

EDICTO

Yo, **OSCAR MANUEL LOPEZ DOVAL**, Notario de **Betanzos**, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Galicia,

HAGO SABER

Que, en la Notaría de que soy titular se está tramitando expediente de dominio para la rectificación de la descripción, superficie y linderos, así como la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de las siguientes participaciones indivisas de fincas sitas en la ciudad de A Coruña:

1/8 parte indivisa (12,5%) de la siguiente finca: Casa en ruinas, hoy solar, señalado con el número 97, 48 antiguo, de la calle de San Andrés con la plazuela que le corresponde a la parte de atrás, la casa se componía de planta baja, dos pisos y buhardilla, hoy derribados, comprendiendo una superficie de ciento catorce metros y diez decímetros cuadrados (114,10 m²), y la plazuela de treinta metros y diez decímetros cuadrados (30,10 m²), que totalizan ciento cuarenta y cuatro metros y veinte decímetros cuadrados (ciento cuarenta y cuatro metros con veinte decímetros cuadrados (144,20 m²). Linda toda la finca: al Este, con dicha plazuela y ranchos números 6 y 8 de la calle Maestranza de Mantelería; Norte, con la casa número 95 de San Andrés de los herederos de Babé; Sur, con callejón que atraviesa a la calle de San Andrés; y Oeste, su fachada principal con la repetida calle de San Andrés. **INSCRIPCIÓN.**- Registro de la Propiedad de A Coruña 1, en el libro 97, folio 5, finca 4.277, inscripción 1ª, a nombre de Dª Josefa Mouzo Basanta, con carácter privativo, por herencia (en cuanto a una mitad indivisa), y en el libro 3.004, folio 203, finca 4.277, inscripción 2ª, a nombre de Dª María del Pilar Canosa Chao, con carácter privativo, por expediente de reanudación de tracto sucesivo (en cuanto a la otra mitad). La inscripción 1ª, que es aquella de la cual forma parte la participación indivisa cuyo tracto se pretende reanudar, fue practicada el 26 de septiembre de 1894, en virtud de escritura de herencia autorizada por el Notario que fue de A Coruña, D. Manuel Cortés López Llaner, el 19 de mayo de 1.894. **REFERENCIA CATASTRAL.**- 8522001NJ4082S0001HY.

1/4 parte indivisa (25%) de la siguiente finca: Casa número 6 de la calle del Recodo de la Maestranza de Mantelería, o sea en el callejón transversal que de la calle de San Andrés da servicio a la de la Estrella, hoy calle Mantelería número 8. Tiene la cabida de sesenta metros cuadrados (60 m²). Confina: por el Norte, su fachada principal, con la posterior de la casa número 97 moderno de la calle de San Andrés; Este, con la caseta rancho número 8 que adquiere Dª Josefa Vázquez; Sur, muralla de la huerta de la casa número 11 de la calle de Rúa Nova de los herederos de D. José Fraga; y Oeste, con la casa de los de Cierva, callejón en medio. **INSCRIPCIÓN.**- Registro de la Propiedad de A Coruña 1, en el libro 105, folio 7, finca 4.448, inscripción 1ª, a nombre de Dª Josefa Mouzo Basanta, con carácter privativo, por herencia (en cuanto a una mitad indivisa), y en el libro 3.004, folio 205, finca 4.448, inscripción 2ª, a nombre de Dª María del Pilar Canosa Chao, con carácter privativo, por expediente de reanudación de tracto sucesivo (en cuanto a la otra mitad). La inscripción 1ª, que es aquella de la cual forma parte la participación indivisa cuyo tracto se pretende reanudar, fue practicada el 2 de mayo de 1898, en virtud de escritura de permuta autorizada en Santiago del Burgo, término municipal de Culleredo, por el Notario que fue de Alvedro, D. Camilo Varela, el 29 de marzo de 1898. **REFERENCIA CATASTRAL.**- 8522015NJ4082S0001MY.

TÍTULO.- Pertenecen a la entidad promotora del expediente por compra a Dª Carmen González Fuentes, formalizada en escritura autorizada por el Notario que fue de A Coruña, D. José Antonio Cuervo Somoza, el 3 de diciembre de 2004, número 1.729 de orden.

Se pretende hacer constar que dichas participaciones indivisas de fincas, tal y como se describen, pertenecen actualmente a la entidad promotora del expediente, que es la entidad Gestoria Fernandez Y Gonzalez, S.L., con CIF B-15496334 domiciliada en Ordes, Avenida de Alfonso Senra, número 129 (C.P 15.680).

Se notifica la presente tramitación al amparo de los arts. 201, 208 y 203.1 regla 5ª de la Ley Hipotecaria, a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre las fincas reseñadas.

Cualquier interesado tiene derecho a comparecer en la Notaría, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en el plazo de un mes.

Betanzos, mi residencia, a 30 de julio de 2025.